Regimº del dia veinteis. a de março

En Granada a veinte y dos dias del mes de março de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando juntos en cabildo y ayuntamiento los muy magnificos señores el licenciado Juan de Ribera alcalde mayor y Juan de Vallejo y Gonçalo de Saavedra regidores y Juan de Mesa jurado y Juan Bautista de Morales procurador general de la dicha ciudad por ante mi Juan de Morales escribano de su magestad y del cabildo de la dicha ciudad dixeron que por quanto el dia de oy se ha de hacer el juramento y pleito homenaje que los alcaldes y regidores y jurados y procurador general de la dicha ciudad han de hacer a su magestad y a la justicia y regimiento de la dicha ciudad y para ello es necesario que se junten todos los dichos alcaldes y regidores y jurados y procurador general en la casa de ayuntamiento de la dicha ciudad para que todos juntos vayan a hacer el dicho juramento y pleito homenaje que mandaron que se notifique a todos los dichos alcaldes y regidores y jurados y procurador general que se junten en la dicha casa de ayuntamiento a la hora que se suele juntar para ir todos juntos a hacer el dicho juramento y pleito homenaje y que para ello se les notifique y mande lo susodicho y lo firmaron de sus nombres. Juan de Ribera. Juan de Vallejo. Gonçalo de Saavedra. Juan Bautista de Morales. Ante mi Juan de Morales escribano de su magestad y del cabildo.

Regimº del dia veintidos de março

En Granada a veinte y dos dias del mes de março de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando juntos en cabildo y ayuntamiento los muy magnificos señores el licenciado Juan de Ribera alcalde mayor y Juan de Vallejo y Gonçalo de Saavedra regidores y Juan de Mesa jurado y Juan Bautista de Morales procurador general de la dicha ciudad por ante mi Juan de Morales escribano de su magestad y del cabildo de la dicha ciudad dixeron que por quanto el dia de oy se ha de hacer el juramento y pleito homenaje que los alcaldes y regidores y jurados y procurador general de la dicha ciudad han de hacer a su magestad y a la justicia y regimiento de la dicha ciudad y para ello es necesario que se junten todos los dichos alcaldes y regidores y jurados y procurador general en la casa de ayuntamiento de la dicha ciudad para que todos juntos vayan a hacer el dicho juramento y pleito homenaje y que para ello se les notifique y mande lo susodicho y lo firmaron de sus nombres. Juan de Ribera. Juan de Vallejo. Gonçalo de Saavedra. Juan Bautista de Morales. Ante mi Juan de Morales escribano de su magestad y del cabildo.